RESOLUCION N° 1.314/2011 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2011 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA: COMERCIAL MARCO.----------

Hernandarias, 19 de Mayo de 2011

VISTO : El Dictamen del Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 06/2011 "Adquisición de Productos Alimenticios", y;

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de Evaluación se constata lo siguiente: En la etapa preliminar de la evaluación y análisis de las documentaciones de los oferentes, el Comité procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones solicitadas en el PBC (Pliego de Bases y Condiciones), eliminándose si es que no cumple con el suministro de la documentación de carácter sustancial, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según cuadro siguiente:-----

Una vez analizado las documentaciones de las Empresas señalados en la planilla anterior, el Comité de Evaluación pasa a la etapa de comparación de los precios totales de las ofertas, detallando los montos totales ofertados de cada Empresa, de conformidad al cuadro siguiente.----------

Luego de la comparación de los precios por el Total, se toma provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, correspondientes a la Empresa, ***Comercial Marco***, la cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente la Planilla de Precios presentado por la mencionada Empresa. ----------

A continuación se procede a transcribir la ***Planilla de Precios por Ítem***, según cuanto sigue:----------

Éste comité, una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Precios presentada por las Empresas ***Comercial Marco***, se ha constatado que los precios ofertados se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y dentro del costo estimativo del llamado de referencia y ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.----------

Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el P.B.C. El Comité de Evaluación determina que el oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

Por tanto este Comité de Evaluación ***Recomienda la Adjudicación*** de la ***Contratación Directa Nº 06/2011 "Adquisición de Productos Alimenticios"***, a la Empresa ***Comercial Marco,*** por la suma total de ***Gs 29.887.000 (Guaraníes veinte y nueve millones ochocientos ochenta y siete mil)***, de conformidad a las determinaciones de las cantidades y montos detallados en la ***Planilla de Precios,*** que antecede y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases Condiciones.----------

Municipalidad de Hernandarias
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Teléf. (0631) 22326 - 22212 - Hernandarias

INTENDENCIA MUNICIPAL

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 1.343/2011 I.M.

Que, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el inc. "g" del Art. 62 de la Ley 1294/87 Orgánica Municipal, en concordancia con las disposiciones de la ***Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas;*** ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- ***APROBAR,*** el **Dictamen del Comité de Evaluación,** referente al llamado: ***Contratación Directa Nº 06/2011 "Adquisición de Productos Alimenticios***", conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2º.- ***ADJUDICAR*** a la Empresa: "**COMERCIAL MARCO",** por el **monto total** de **Gs. 29.887.000 (veinte y nueve millones ochocientos ochenta y siete mil guaraníes)**, incluido los tributos correspondientes, según cuadro del Acta de Evaluación, acorde al exordio de la presente resolución.----------

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda, cumplido *archivar*.----------

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

Abog. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal